

Resumen de CCOO Mesa Sectorial 21-01-2022:

- **Plantilla Orgánica para el Curso Escolar 2022/2023.**
- **Información de la Secretaría General de Educación.**
- **Ruegos y Preguntas.**

Información destacada fuera de los puntos del día de la mesa sectorial celebrada hoy:

- La convocatoria de oposición al Cuerpo de Maestros se registrará por el 276/2007, y el borrador de esta se negociará en la primera semana de febrero.
- Habrá rebaremación de méritos de maestros/as por el nuevo decreto de interinos.
- El Baremo provisional del CT se publicará la próxima semana.
- El procedimiento de habilitación lingüística se publicará en marzo.
- En el mes de enero se hará efectiva la subida del 2%
- Se ha llegado a un acuerdo con Función Pública para la sustitución de Técnicos Informáticos.
- Al encontrarnos en nivel 4 de alerta los maestros y maestras pueden realizar los períodos complementarios, incluso los de obligada permanencia en el centro, en sus lugares de residencia, optando por el teletrabajo para reducir la movilidad. Los claustros y demás reuniones de órganos colegiados se pueden realizar de manera telemática.
- Las Aulas 1-2 comenzarán a funcionar el 15 de febrero.

Punto uno: *Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente anteriores:*

En el Punto uno: Oferta de Empleo Público 2021 de la Mesa Sectorial de 25 de noviembre, no se recoge la postura de cada sindicato respecto a la oferta pública de empleo, ni ninguna de nuestras aportaciones. Solicitamos que se incluya en acta y se nos remita esta de nuevo.

Queremos que conste en acta al menos las ideas principales de nuestra intervención, que son:

- *CCOO no está de acuerdo con la oferta por considerarla insuficiente y no contemplar plazas de estabilización.*
- *No compartimos que las plazas que faltan por ejecutar de la tasa de reposición de 2020 no se adicione a la oferta de plazas a las oposiciones al Cuerpo de Maestros.*
- *Solicitamos que la publicación de la convocatoria se retrase para que esta se ejecute en base al nuevo decreto de acceso que se está tramitando.*

Van a estudiar la posibilidad de cambiar el redactado de las actas.

Punto dos: Plantilla Orgánica para el Curso Escolar 2022/2023.

Según el SGE la propuesta que se nos facilitó el día previo a la mesa no es la propuesta final, sino que hasta el próximo martes podemos las centrales sindicales hacer más aportaciones a la misma, y tras su estudio nos enviarán un informe con la propuesta definitiva de la Administración.

CCOO ha presentado una serie de propuestas de carácter general sobre las plantillas docentes de los centros educativos públicos para el curso 2022/23, en base a la documentación aportada por la Administración y las peticiones de los propios centros.

Comisiones obreras fundamenta sus propuestas en las siguientes líneas generales, que después se desarrollarán en el resumen:

- Protección de la escuela rural.
- Protección de los CAEPs.
- Bajada de ratios de alumnos por aula y reducción a 23 horas lectivas para los maestros y 18 h para enseñanzas medias, además de la reducción de horas lectivas para mayores de 55 años.
- Diseño de plantillas bilingües para que no se bloqueen plazas para el concurso de traslado.
- Diseño de las plantillas de CEPAs.
- Estabilizar plazas de FP de los ciclos que llevan más de 3 años funcionando y van a tener continuidad.
- Refuerzo de los equipos de orientación educativa.
- Aumento de especialistas para la atención a la diversidad.
- Cumplimiento de los criterios de escolarización contemplados en la normativa autonómica.
- Prudencia ante supresiones por el cambio de carga lectiva de las diferentes especialidades por la implantación a partir del curso próximo de los nuevos currículos.

1.- Ratios

En CCOO defendemos que para que haya una mayor calidad en la enseñanza, las **plantillas de los centros de Infantil y Primaria** deben tender con carácter general a la siguiente tabla:

CENTROS DE 1 LÍNEA → 14 maestros/as

CENTROS DE 2 LÍNEAS → 27 maestros/as

CENTROS DE 3 LÍNEAS → 39 maestros/as

CENTROS DE 4 LÍNEAS → 50 maestros/as

CCOO sigue pidiendo que **las ratios respondan a las necesidades particulares de cada grupo-aula y cada centro**, con el objetivo único de **atender a la diversidad del alumnado** con la calidad de servicio que se merece. Solicitamos de manera general una **bajada de ratio a 20 alumnos por aula**. Ya se ha demostrado durante el primer año de pandemia, al igual que respaldan numerosos estudios que el rendimiento académico aumenta con la bajada de ratio, así como disminuyen los conflictos en el aula.

También reivindicamos la **bajada de ratios en aquellos grupos que tengan niños ACNEAE o ACNEE**, tal como propusimos en el Consejo Escolar de Extremadura para que se recogiera en el Decreto por el que se regula la admisión del alumnado.

Esto ha de tener necesariamente un efecto positivo en las plantillas y podría solucionar la situación difícil de algunas especialidades que prácticamente compiten por tener horas.

2.- Pérdida de plazas de maestros.

Es necesario no normalizar la supresión de plazas de maestros/as que viene produciéndose desde hace años.

Aunque el saldo final de plazas orgánicas ordinarias no es negativo al compensarse parte de las supresiones con las creaciones de plazas de perfil bilingüe (47 plazas creadas en centros bilingües, nos preocupa que siga habiendo muchas supresiones en centros de zonas rurales principalmente, 68 en total en la última propuesta facilitada.

Un año más seguimos constatando que el Cuerpo de Maestros es el colectivo más castigado en cuanto a la destrucción de plazas en plantilla orgánica, aunque el número es menor que el curso pasado, no podemos despreciar estas cifras.

Aunque podemos entender que estas supresiones se deban en parte al descenso de la natalidad que viene siendo recurrente en los últimos años, también es cierto que la política de recortes durante la crisis ha debilitado estas plantillas, repercutiendo en la calidad de la enseñanza y la atención a la diversidad, con la subida de ratios y horas lectivas. La nueva Ley Orgánica de educación publicada el pasado 30 de diciembre en su artículo 83 dice, recoge afirmaciones como:

Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el ámbito rural.

1. Las Administraciones educativas prestarán especial atención a los centros educativos en el ámbito rural, considerando las peculiaridades de su entorno educativo y la necesidad de favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de las zonas rurales más allá de la enseñanza básica. A tal efecto, las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter específico de la escuela rural proporcionándole los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades particulares y garantizar la igualdad de oportunidades.

[...]

*5. Las administraciones educativas facilitarán la dotación de los centros del ámbito rural con **recursos humanos suficientes** y fomentarán la formación específica del profesorado de las zonas rurales, favoreciendo su vinculación e identificación con los proyectos educativos del centro.*

Por tanto, es necesario que la Administración tome conciencia de que es necesario proteger la escuela rural, y se plantee una **flexibilización de ratios**.

Además, este es uno de los puntos fundamentales que se acometen en la PROPUESTA DE LEY de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, concretamente en su Capítulo V, art. 50 y siguientes:

...”El capítulo quinto pretende sentar las bases para una equiparación real y efectiva en el acceso universal y descentralizado a los servicios públicos, con independencia del lugar de residencia.

Para ello se incide en la atención sanitaria integral y permanente, incluyendo la atención farmacéutica, en la implantación de la atención domiciliaria, en las medidas para un envejecimiento saludable, a través de la economía de los cuidados, en la extensión de un modelo educativo que dé las mismas oportunidades a todos los extremeños, mediante una apuesta por la escuela infantil de 0 a 3 años y por la escuela rural, y en un transporte eficiente e inclusivo en el medio rural”...

Por lo que veríamos incongruente el hecho de no primar la permanencia del alumnado en estas zonas geográficas.

En los centros más masificados además es necesario proponer desdobles de grupos porque a la vez que se vacían los centros rurales, ciertos centros urbanos de grandes localidades están muy masificados, lo que hace necesario un replanteamiento de las zonas de escolarización.

También evitaría las supresiones que la **carga horaria para el Cuerpo de Maestros en CEIPs se redujese a 23 horas lectivas**, según recomienda la normativa estatal.

Como hemos dicho anteriormente, la mayoría de las supresiones corresponden a plazas de la especialidad de Educación Primaria que se amortizan para reconvertirse a otras especialidades en el mejor de los casos, o simplemente **se aprovechan estas amortizaciones para cubrir necesidades de plazas bilingües, pero en plantilla funcional**, por eso demandamos ya que se aborde cuanto antes el diseño de las plantillas bilingües, y esas plazas puedan salir a concurso de traslados incluidas las secciones bilingües.

Además, solicitamos que las plazas de carácter bilingüe no se bloqueen en los resultados del concurso de traslados, para ofrecerse posteriormente en comisión de servicio docente por bilingüe, ya que se le castiga doblemente al profesorado de primaria.

3.- Maestros en IES.

Hemos solicitado a la Administración que nos facilite el listado de Maestros jubilados en IES, a fin de comprobar su reconversión en plazas para especialidades de secundaria, tal como se ha venido haciendo en años anteriores.

También solicitamos el listado de Maestros en IES que hay actualmente en los centros educativos y en qué centros se encuentran.

La Administración debe **ofertar las plazas**, tras una jubilación, o cambio de destino al cuerpo de maestros en IES al menos en una convocatoria del Concurso General de Traslados, antes de poder ser reconvertidas en plazas de secundaria de la especialidad correspondiente, pero **no debe suprimirlas de forma sistemática tras la jubilación**.

4.- Supresión de unidades en la escuela rural.

La mayoría de las supresiones se producen en plazas de maestros en la **escuela rural**; podemos admitir que la falta de matriculación obligue a realizar ciertos ajustes en algunas localidades, pero requerimos a la Administración el máximo cuidado y atención para que estos ajustes de plantillas sean eventuales, y no repercutan sobre la atención educativa de calidad al alumnado. No entendemos estas supresiones a no ser que se unifiquen grupos, a lo que nos oponemos desde el sindicato, ya que esto repercute negativamente en la calidad de la enseñanza. Para ello, insistimos en que se favorezcan los desdobles, apoyos y todos los mecanismos posibles para que se atienda adecuadamente al alumnado de estas poblaciones.

Este año, además, con la crisis sanitaria, sin saber lo que se va a extender en el tiempo, es totalmente inadecuado plantear supresiones de grupos, lo que hay que procurar es mantener los desdobles y las plantillas para el próximo curso.

5.- Atención a la diversidad.

Creación de todas las plazas de Orientación en IES y en los IESO y conseguir la cobertura de todos los **centros de Primaria** a través de una mayor dotación en plantilla orgánica de los equipos.

Asegurar la atención y asesoramiento a todo el profesorado y alumnado al garantizar el Departamento de Orientación en centros con 18 o más unidades, y cumpliendo la ratio máxima de un Orientador por cada 250 alumnos. El Programa experimental Orienta XXI, aunque positivo, no es suficiente.

Se necesita una mayor presencia de los **orientadores en los Centros de Primaria**, como sistemáticamente vienen demandando los directores de los colegios, de forma que un orientador/a atienda a un máximo de dos a tres centros, según tamaño. Todos estamos de acuerdo que la única forma efectiva de ayudar a atajar el fracaso escolar se basa en la prevención más que en soluciones puntuales a problemas ya consolidados, por tanto hay que actuar en las etapas de infantil y primaria, adecuadamente atendidos con un impulso en la **dotación de especialistas de PT y AL**, además de la presencia de **orientadores** en estas etapas.

Creación de plazas de profesorado de **Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje a tiempo completo en los Institutos de Educación Secundaria** y garantizar así la atención de estos profesionales en todos los niveles educativos. Es una demanda compartida por todos los centros por la cantidad y condiciones del alumnado que atienden, por lo que es imprescindible contar con dicho recurso en plantilla. Los alumnos cuentan con estos recursos en los Centros de Primaria, al pasar a una etapa donde las exigencias académicas son mayores y el desnivel con respecto a sus compañeros aumenta se encuentran con menos ayudas al disponer de estos recursos especializados.

La eliminación de los diferentes programas de refuerzo ha puesto en evidencia la necesidad de contar con estos especialistas, y es una reivindicación generalizada de los centros. Hay muchas plazas itinerantes que tienen que atender varias localidades, a veces muy separadas entre sí, por lo que no pueden atender a todas las necesidades de los centros. Es necesaria la revisión de cómo se conceden estos recursos al no tener ratio asignado.

Además, solicitamos **reforzar los Equipos de Orientación** con orientadores, PTSC y maestros especialistas de PT y AL. La implantación de las Aulas 1-2 y la futura extensión tanto de estas aulas como la progresiva escolarización de 0 a 3 años en centros públicos en los centros va a suponer que los **Equipo de Atención Temprana** van a tener que atender a más niños, y no se ha planteado ningún refuerzo por parte de la Administración de estos equipos.

Además, para el **EOEP de Autismo de Badajoz (Equipo específico TEA)**, solicitamos que se creen diferentes distritos, con el correspondiente refuerzo de plantilla, puesto que tanto las familias como los docentes se ven afectados negativamente por el amplio territorio que abarcan. Ya llevamos pidiéndolo varios años sin obtener respuesta de la Administración.

CCOO reclama también definir claramente y establecer un catálogo regional actualizado de los puestos y centros de difícil desempeño, que incluya a los centros incompletos.

5.- Las plazas para la estabilización del empleo público docente.

Con la propuesta de plantillas de la Administración es imposible estabilizar al profesorado de esta región en Enseñanzas Medias y no se propone ninguna creación en EOI ni conservatorios, siendo las Enseñanzas con más temporalidad. La Consejería debe tener voluntad de crear todas las vacantes que se ocupan cada año por interinos y comisiones de servicio en plantilla orgánica.

Todavía hay 132 personas sin destino definitivo en el Cuerpo de Maestros, y más de 60 personas de los cuerpos de Enseñanzas Medias, además de recordar que este año optan a su primer destino definitivo todas las personas que obtuvieron plaza en 2021.

Recordamos que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, obliga a estabilizar todas las plazas estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en

los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Por lo que sería un buen momento para crear las plazas y ofertarlas en el CT.

La Administración debería reflexionar sobre los resultados de anteriores concursos, donde somos una de las comunidades donde se el porcentaje de adjudicaciones del número de plazas respecto a las personas solicitantes es de los menores de las diferentes CCAA. Según los datos estadísticos del Ministerio de Educación y FP, consiguen nuevo destino apenas un 25% de los participantes.

7.- Revisión de conciertos educativos

Pedimos igualmente una revisión de los conciertos educativos, en el ámbito negociador que corresponda, en aquellas localidades donde la escasez de alumnado u otras causas ponga en peligro la estabilidad de las plantillas docentes en los centros educativos públicos; insistimos en el carácter supletorio de los conciertos con respecto de la escuela pública.

8.- Se necesita de manera inmediata una revisión del modelo de plantillas

En los centros educativos de Primaria e Institutos, se produce un embudo para la creación de vacantes en plantilla orgánica debido a las necesidades que se han producido debido a las creaciones y/o mantenimiento de **secciones y centros bilingües**. Esto desemboca en una proliferación de los especialistas en materias no lingüísticas con la habilitación en comisiones de servicio. Es urgente definir estas plazas para que puedan ser ofertadas en el CGT y así afianzarse en plantilla orgánica de los centros.

CCOO lleva años denunciando esta situación que provoca un bloqueo sistemático de plazas en innumerables centros educativos, por lo que nos opusimos a la propuesta inicial que se nos presentó en las reuniones técnicas en las Delegaciones Provinciales y en las cuáles exigimos el cumplimiento de lo acordado en mesa sectorial. Finalmente la Administración ha incluido las plazas previstas para estos centros, como ya hemos comentado en un apartado anterior.

La creación de plazas en centros bilingües es un primer paso, pero el problema de las secciones bilingües sigue existiendo.

En los **Centros de Adultos**, insistimos en que se creen en plantilla orgánica las plazas de Maestros y Profesores de Secundaria que llevan siendo ocupadas desde hace muchos años por personal sin destino definitivo en dichos centros, que se cubren de modo mayoritario con comisiones de servicio. En algunos casos, la plantilla orgánica equivale a un tercio del total. Consideramos que las distintas enseñanzas que se deben impartir en estos centros hacen imprescindible la creación de plazas de Maestros, no sólo de Profesores de Secundaria.

Debería crearse, **al menos una plaza para un profesor por ámbito en cada CEPA.**

También es necesario estabilizar las plantillas de los ciclos de FP, donde el porcentaje de interinidad se acerca al 50%. Deberían pasar a plantilla orgánica las plazas de los ciclos consolidados que llevan ocupadas de manera temporal más de 10 años.

De esta manera se estabilizarán las plantillas, reduciéndose el número excesivo de comisiones de servicio (no hablamos de las humanitarias) y redundando en la calidad de la enseñanza.

CCOO ha aportado muchas propuestas específicas de creación y no supresión de plazas en los centros educativos de nuestra región para el estudio por parte de la Administración, por lo que terminada la mesa no sabemos las cifras finales de plantilla orgánica para el curso 2022-23.

Punto tercero: Información de la Secretaría General de Educación.

El SGE informa de numerosos temas, muchos de ellos incluidos en nuestros ruegos y preguntas.

- La Consejería ha decidido que **la convocatoria de oposición al Cuerpo de Maestros se rija por el 276/2007**, y el borrador de la convocatoria se negociará en la primera semana de febrero. La convocatoria de oposición y actualización de méritos y nuevo ingreso será conjunta al igual que se hizo el curso anterior con la convocatoria de Enseñanzas Medias.

Habrà rebaremaci3n de mèritos de maestros/as por el nuevo decreto de interinos.

Para tomar esta decisi3n se basan en lo que estàn haciendo el resto de CCAA, y el hecho de que no puedan asegurar que el nuevo RD de acceso estè publicado antes de abril-mayo.

No entendemos la postura de las distintas CCAA, puesto que hay margen de espera, algunos aros la convocatoria se ha publicado a mediados de abril. Creemos que la convocatoria por el 276/2007 perjudica a todas las personas opositoras. Es necesario que se comience ya la negociaci3n sobre las plazas de estabilizaci3n que tienen que ofertarse de ahora a 2024.

- En el mes de febrero **se retomarán las negociaciones sobre licencias y permisos**. Se nos facilitará un borrador de lo que será la Orden de permisos para personal docente. La intenci3n de la Administraci3n es que estè en vigor el 1 de septiembre de 2022.
- **Asuntos relacionados con el COVID:**

El SGE reconoce la saturaci3n de los centros de primaria, en los que se ha unido cambio de gesti3n de casos, vacunaci3n de alumnado, vacunaci3n y bajas de profesorado,...

Se estàn cubriendo todas las bajas en la medida de lo posible y en caso de que no haya recursos el centro lo tiene que poner en conocimiento de la inspecci3n para que se cubran las necesidades o se tome la decisi3n mäs adecuada al respecto.

Al transmitirle datos de centros en los que sabemos que no se estàn cubriendo la bajas, nos insta a facilitarle desde el sindicato un listado de tales centros para intentar solucionarlo, así que la próxima semana comunicaremos a la Administraci3n las bajas sin cubrir de los centros que nos trasladen tal situaci3n.

- El SGE afirma que el **Comité de Seguridad y Salud** no se ha convocado porque no se ha modificado el protocolo, solo la gesti3n de caos impuesto por Salud Pùblica, acordado en la Conferencia interterritorial de Salud.

Si vemos que afecta a la guía general para la organizaci3n y desarrollo de la actividad educativa debe convocarse.

Desde CCOO sí consideramos necesaria su convocatoria y seguiremos insistiendo en ello.

- **Vacunaci3n de profesorado:** Los docentes consideran que estàn completamente vacunados (2 pautas completas), se estè vacunando por edad. Hay que diferenciar al profesorado que recibió dos dosis de Astrazeneca que se les vacunó por ser docentes y el resto de casos que se les estè vacunando por edad, es una instrucci3n de Salud pública.
- **Vacunaci3n infantil:** Para la segunda dosis se procederá igual en relaci3n a acompaamamiento de los padres. Solo se permitirá en el tramo de edad de 5 a 8 aros. Agradecen el compromiso y trabajo de los equipos directivos respecto a este tema.
- Hoy se ha publicado el listado de **solicitudes para Aulas 1-2**. Ha tenido buena acogida y esperan que empiece a funcionar a partir del día 15 de febrero.
- El **Decreto de evaluaci3n transitoria** estè muy adelantado en la tramitaci3n pública y esperan su publicaci3n en la segunda o tercera semana de febrero. Se impartirá una formaci3n a todos los equipos directivos sobre el mismo.

- Han llegado a un **acuerdo con Función Pública para la cobertura de las plazas de Administradores informáticos**, así se han empezado a cubrir las primeras plazas esta semana (Coria, Navalmoral de la Mata, Villanueva del Fresno y Cabeza del Buey)

Desde CCOO nos alegramos de que tras muchas denuncias y campañas desde nuestro sindicato sobre este tema la Consejería haya actuado finalmente ya que la situación en muchos centros era insostenible.

- En aplicación de la Componente 19 (Transformación digital del sistema educativo) se van a **seleccionar a 30-35 docentes (Asesor Técnico Digital) que asesoren desde los CPR sobre el plan digital de centro** y permita conseguir permita certificar la competencia digital de alumnos y del docente. Se activarán líneas de digitalización de los centros en los próximos 2 cursos.
- El **incremento salarial al personal funcionario del 2%** se hará efectivo en la nómina de enero.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

Muchas de las cuestiones ya han sido respondidas por el SGE en el punto anterior.

1. **Solicitamos que se nos informe de los datos de incidencia de covid en el profesorado y alumnado al igual que se hacía el curso pasado.** A día de hoy desconocemos las bajas totales entre el profesorado y qué porcentaje de estas se ha cubierto mediante llamamiento telemático. Según la información recopilada por los centros no se están cubriendo todas las bajas existentes.

Desde CCOO consideramos que es de crucial importancia que se nos informe de manera periódica y continuada sobre el número de bajas que se vienen declarando en los centros tanto del personal docente como del no docente, con el fin de poder saber de qué manera está afectando entre los profesionales del sector la tasa de contagios.

Solicitamos un sistema de llamamiento adicional y de urgencia para que las bajas sean sustituidas lo antes posible, teniendo en cuenta que cuando hay una baja en un centro por covid suelen darse en varios docentes simultáneamente, siendo imposible cubrir las guardias y poniendo en riesgo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. **Solicitamos que ante la alta incidencia del virus en nuestra comunidad se aplique el punto 3 de la instrucción *Decimonovena.-Reuniones de órganos colegiados y de coordinación didáctica de la INSTRUCCIÓN N.º 9/2021, DE 28 DE JUNIO***, donde se indica que los docentes del segundo ciclo de Educación infantil y los docentes de Educación primaria seguirán realizando los períodos complementarios, incluso los de obligada permanencia en el centro, en sus lugares de residencia, optando por el teletrabajo para reducir la movilidad.

Asimismo, solicitamos que los claustros y demás reuniones de órganos colegiados se realicen de manera telemática.

Según informa el SGE estamos en nivel 4 y por tanto los centros pueden acogerse a ese punto de la instrucción contemplado para niveles de alerta 3 y 4 y de hecho deberían hacerlo para evitar contagios.

Denunciamos el agotamiento laboral al que se está sometiendo a los/las coordinadores/as covid, que han visto incrementado su trabajo desde diciembre, teniendo que continuar rastreos en el periodo no lectivo de navidad, horas de descanso fuera de la jornada laboral, fines de semana incluidos. Es necesario acotar su labor a la hora de reducción lectiva asignada.

El SGE reconoce el agotamiento de los centros, y estudiarán cómo solucionar la situación, justifica la situación alegando que la sexta ola les ha sobrepasado en la vuelta a las aulas tras la navidad, donde se han unido otras variables como la vacunación en los centros, pero que no obstante esperan que la situación mejore en las próximas semanas.

3. Solicitamos la convocatoria urgente del Comité de Seguridad y Salud.

Consideramos que cualquier modificación o cambio que sufran los protocolos puestos en marcha para afrontar la situación deben ser aprobados y negociados con los representantes sindicales y contar con su colaboración para ponerlos en marcha, de otra forma no será posible que podamos valorar la situación real de la pandemia en los centros educativos y la eficacia de las medidas que se vayan adoptando.

4. ¿Qué solución está prevista desde la Administración para los funcionarios en prácticas que puedan asistir al curso por ser positivo o estar confinado?

Desde CCOO solicitamos que se ofrezca el curso de funcionario/a en prácticas de manera telemática a aquellas personas que no puedan asistir por este motivo, como ya hemos solicitado anteriormente.

En estos casos se les reorganizarán las jornadas para que no pierdan el curso.

5. ¿Cuándo se va a publicar el baremo provisional del Concurso de traslados?

La fecha prevista para su publicación era la tercera semana de enero.

Queremos saber además si finalmente se va a puntuar el Máster de Profesorado de Secundaria a aquellas personas para las que no es requisito de acceso.

Se publicará la próxima semana.

6. ¿Para cuándo está prevista la publicación del procedimiento de habilitación lingüística para este curso escolar?

Se publicará en el mes de marzo.

7. Solicitamos la revisión del Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como venimos reivindicando desde hace tiempo es necesario actualizar este decreto ya que no es adecuado para la atención educativa del alumnado en el momento actual.

Agradecemos que la Administración esté abierta a la posible modificación de la ratio de ATE cuidador por número de alumnos, que se recoge en este decreto, ya que es un cambio que hemos reclamado incesantemente desde CCOO, según las últimas noticias en prensa, aunque no se nos haya escuchado en mesa sectorial.

La Administración está trabajando en un borrador para un nuevo decreto, entienden que el actual está desfasado, pero que es muy complejo y no nos puede facilitar fecha para su publicación. Esperan que esté para el curso 2022-23.

8. Convocatoria de oposiciones.

Queremos conocer la postura de la Consejería respecto a la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Maestros, antes las últimas noticias de convocatoria que nos llegan de otras CCAA.

Desde CCOO seguimos insistiendo en que es necesario retrasar la convocatoria para que esta se acoja al nuevo decreto de acceso y no se pretenda vaciar de contenido la Ley de reducción de temporalidad ya publicada.